

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1981-82

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DECLARANDO DIAS FESTIVOS LOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 11 AL 14 DE FEBRERO DE 1982 CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE NUESTRO TRADICIONAL CARNAVAL ABEY.

- POR CUANTO: Es ya tradición de nuestro pueblo de Salinas el celebrar anualmente el tradicional "Carnaval Abey".
- POR CUANTO: Este carnaval tiene como propósito el proveer al pueblo de varios días de esparcimiento, solaz y sano entretenimiento, así como el preservar esta bella tradición.
- POR CUANTO: Nuestro "Carnaval Abey" se ha hecho tan famoso para orgullo nuestro, que trasciende ya los límites de nuestro pueblo.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Declarar, como por la presente se declara días festivos los comprendidos entre el 11 al 14 de febrero de 1982, con motivo de la celebración de nuestro tradicional "Carnaval Abey".
- Sección 2da: Autorizar a los organizadores del "Carnaval Abey" a utilizar la Plaza de Recreo para la celebración de dicho carnaval.
- Sección 3ra: Que asimismo se autoriza a los organizadores del Carnaval Abey a la instalación de 12 kioscos alrededor de la plaza durante la celebración de dicho carnaval.
- Sección 4ta: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 5ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Hacienda y a los organizadores del Carnaval Abey para su conocimiento y fines pertinentes.

*Hector Espada Diaz*  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Ramón Ortiz Dávila*  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Apresada por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los  
26 días del mes de Febrero de 1982.

JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 22

SERIE 1981-82

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria del día 25 de enero de 1982.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodriguez, Roberto Mercado Colón, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Benigna García, Reinaldo Rivera, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 26 de enero de 1982.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL